



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 10 horas con 37 minutos del día 04 de marzo de 2020, en la Sala de Juntas de "Recursos Materiales" de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio de base II que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos, quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia de a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la solicitud de información folio 0917900000620.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.



SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de información folio 0917900000620, notificada por el medio de costumbre, el sistema INFOMEX, el día catorce de enero de la presente anualidad, en la que se solicita: *"Solicito se me entregue los montos o Importe de cada uno de los convenios, contratos, acuerdos con medios de comunicación digital, impresa, o electrónica; así como las adquisiciones de publicidad, inserciones en medios impresos, impresión de lonas o mantas, anuncios espectaculares, renta de espectaculares, spots de radio y televisión. Se debe detallar el monto, razón social, nombre comercial de cada medio, así como copia digital de cada una de las facturas recibidas, tramitadas y pagadas o pendientes de pago. Se solicita la información para los ejercicios fiscales 2018 y 2019."*

Hay que comentar que se realizó el requerimiento pertinente a la Gerencia de Administración y Finanzas, que después de la búsqueda realizada, encontró información que corresponde a lo solicitado, remitiendo setenta y dos archivos electrónicos, que podemos definir como facturas varias.

Del análisis realizado por la Unidad de Enlace a la información proporcionada por la Subgerencia de Administración, se detectaron datos personales susceptibles de protección, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se somete a consideración de los miembros de este Comité la determinación del Titular de la Unidad de Transparencia de clasificar como confidencial la información relativa al folio fiscal, código QR, sello digital, número de serie, registro federal de particulares y domicilio contenida en los documentos antes mencionados.

ACUERDO CT-I-03 (04-III-20). Con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 65, 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información





Pública, y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa al folio fiscal, código QR, sello digital, número de serie, registro federal de particulares y domicilio, incluidos en setenta y dos archivos electrónicos, que podemos definir como facturas varias, remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas. Se instruye a la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. a que realice la versión pública correspondiente y lo haga del conocimiento del solicitante.

CUARTO PUNTO

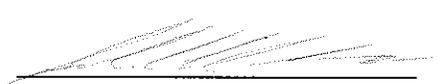
Acto continuo, se da cuenta de la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

QUINTO PUNTO

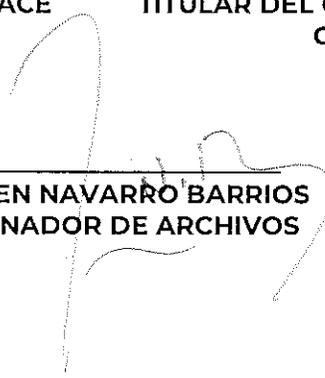
En este punto del orden del día, y siendo las 10 horas con 52 minutos del día 04 de marzo de 2020, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; RUBEN NAVARRO BARRIOS, Coordinador de Archivos y Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
COORDINADOR DE ARCHIVOS

